

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA**

Montería, 8 de Noviembre de 2021

Revisada la carpeta de Traslados Secretariales que se llevan en esta Corporación y que se encuentra publicada en la página web del Tribunal Administrativo de Córdoba – Secretaría, se tiene que el Traslado Secretarial No. 066 de fecha 14 de Octubre de 2021 corrió traslado de las excepciones propuestas por la E.S.E. Hospital San Diego de Cereté en el siguiente proceso:

RADICADO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO
23.001.23.33.000.2021-00061-00	REPARACION DIRECTA	LAURA MARTINEZ DORIA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE	PEDRO OLIVELLA SOLANO

Se tiene que por error involuntario se corrió traslado de las excepciones propuestas por la E.S.E. Hospital San Diego de Cereté por el término de 3 días en el proceso de la referencia, siendo del caso aclarar que aún no se encontraba vencido el término de traslado de la demanda. Por lo anterior, se deja sin efectos la fijación de dicho expediente contenida en el Traslado Secretarial No. 066 de fecha 14 de Octubre de 2021.


CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario